ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DEL MENOR PRECIO

REF. PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° **MC16-2026**

DATOS GENERALES

Según lo establecido por el articulo 2 numeral 5 de la ley 1150 de 2007, Art. 94 ley 1474 de 2011 y el articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 mediante el proceso de selección bajo la modalidad de CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA, se procede con la calificación de requisitos habilitantes del menor precio ofertado.

LUGAR. En la Secretaría de Educación a los 20 días del mes de abril de 2026, siendo las 11:30 horas, se reunieron, los asistentes con el fin de proceder a INSTALAR LA AUDIENCIA de APERTURA y EVALUACIÓN de las PROPUESTAS.

OBJETO GENERAL: SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE COCORNÁ

PRESUPUESTO OFICIAL: DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS ($16.233.400)

PROCEDIMIENTO: Modalidad de selección de mínima cuantía: adquisiciones de bienes, servicios y obras, cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante.

Apertura y Cierre: Fecha de apertura: 20 de abril de 2026 a las 11:00 a. m.
Fecha de cierre: 20 de abril de 2026 a las 11:30 a. m.

ASISTENTES

Se encuentran presentes:

Por la ENTIDAD:

ASISTENTES	CARGO
Erica Rosnaira Mejia Taborda	Secretaria de educación

Por los PROPONENTES:

ASISTENTES	CARGO
Ninguno asistió	

ORDEN DEL DIA

1. Apertura de propuestas

2. Evaluación de las propuestas
   - Evaluación de la elaboración de la propuesta
   - Evaluación económica
   - Evaluación de requisitos habilitantes del proponente con menor precio

3. Decisiones del evaluador

DESARROLLO

1. **APERTURA DE PROPUESTAS:** En la fecha y hora de cierre del proceso, se recibió la siguiente propuesta:

N°	PROPONENTE	FECHA Y HORA	VALOR DE LA OFERTA
1	LUZ MARIANA HINCAPIE GONZALEZ CC No 1.193.087.295	FECHA 18/04/2026 HORA 09:07 AM	$ 16.233.400

2. **EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:** De conformidad con lo estipulado en la invitación publica se procede con la evaluación del proponente con el precio más bajo así:

- **LUZ MARIANA HINCAPIE GONZALEZ - CC No 1.193.087.295:** A continuación, se procede con la evaluación de los requisitos habilitantes donde se observa:

NOMBRE DEL DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Cédula de Ciudadanía Vigente	X		
Carta de Presentación de la oferta	X		
Oferta Económica	X		
Certificado de Existencia Y Representación Legal Para Personas Jurídicas o Registro único tributario Para Personas Naturales	N/A	N/A	N/A
Registro Único Tributario (RUT)	X		
Certificado de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social	X		Subsana el requisito
Certificados de Antecedentes (JUDICIAL, DISCIPLINARIO,	X		El proponente no allegó los certificados de antecedentes en su

NOMBRE DEL DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
FISCALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM)			oferta inicial; sin embargo fue aportado mediante mensaje en SECOP dentro del tiempo de subsanación, por lo cual se tiene en cuenta para la evaluación
Certificado de experiencia	X		Subsana el requisito
Paz y salvo municipal	X		
Certificado Bancario	X		Subsana el requisito
Certificado de inhabilidad e incompatibilidad	X		
Póliza de seriedad de la oferta	X		
Hoja de Vida de la Función Pública	X		Subsana el requisito

3. DECISIONES DEL EVALUADOR

Una vez surtida la apertura de propuestas, realizada la evaluación económica y verificados los requisitos habilitantes del único proponente presentado dentro del proceso de mínima cuantía No. MC16-2026, el comité evaluador determina:

1. Habilitar la propuesta presentada por la señora **LUZ MARIANA HINCAPIE GONZÁLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.193.087.295, por cuanto cumple con los requisitos jurídicos, técnicos y habilitantes exigidos en la invitación pública, incluyendo aquellos documentos que fueron debidamente subsanados dentro del término otorgado para ello.
2. Aceptar la oferta económica presentada por valor de **DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS ($16.233.400)**, por encontrarse dentro del presupuesto oficial establecido por la entidad.
3. Determinar que la propuesta evaluada resulta favorable para la entidad, toda vez que cumple con las condiciones exigidas en la invitación pública y satisface la necesidad contractual objeto del proceso.
4. Recomendar la aceptación de la oferta y la celebración del contrato derivado del proceso de mínima cuantía No. MC16-2026 con la proponente **LUZ MARIANA HINCAPIE GONZÁLEZ**, por cumplir integralmente con los requisitos establecidos y haber presentado la oferta de menor precio.

En mérito de lo expuesto, el evaluador **recomienda adjudicar** el proceso de mínima cuantía No. MC16-2026 a **LUZ MARIANA HINCAPIE GONZÁLEZ**, por valor de **$16.233.400**, por cumplir con los requisitos habilitantes exigidos y resultar procedente su oferta para los fines de la contratación.

Para constancia, se firma la presente acta en el Municipio de Cocorná, a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2026.

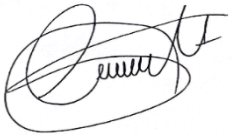

ERICA ROSNAIRA MEJIA TABORDA
Secretaria de Educación

Proyectó: LISETH PAOLA CASTAÑO GÓMEZ Auxiliar Administrativa	Revisó: CRISTIAN ALEXANDER DUQUE A Asesor Jurídico	Aprobó: ERICA ROSNAIRA MEJIA TABORDA Secretaria de Educación